



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM Y PAGO DE PROVEEDOR COMERCIAL ARECHETA LTDA. POR SERVICIO DE MANTENCION CAMIONETA INSTITUCIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0108

PUNTA ARENAS, 16 de Abril de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; Resolución exenta No. 015/04235 de 31/12/13 que establece orden de subrogancia de las Direcciones Regionales; Resolución No. 015/4199 de 30/12/13 asigna función directiva a personal de las Direcciones Regionales; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; demás antecedentes tenidos a la vista para la Resolución.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirección de Recursos financieros, a través de Solicitud de Compras y Contrataciones N°1459 de fecha 15 de Abril de 2014, solicita gestionar el servicio de mantención por kilometraje y cambio de Radiador en camioneta institucional Chevrolet Luv D Max patente BY HJ 72-5.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que, para efectuar el trabajo solicitado, se reciben tres cotizaciones, todas de fecha abril de 2014, de los proveedores que se señalan, y de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	RUT N°	Monto Cotización IVA Incluido
Comercial Arecheta Ltda.	96.558.780-2	\$321.460.- con todo lo solicitado
Divemotor S.A	79.725.950-0	\$235.150.- Incompleto
Rodolfo Ojeda Águila	10.348.958-k	\$240.000.- Incompleto

4.- Que el presupuesto presentado por los proveedores Divemotor S.A y Rodolfo Ojeda Águila son más conveniente económicamente para los intereses institucionales, cumple técnicamente con lo solicitado parcialmente.

5.- Que, por lo expuesto en el punto anterior, se considera el presupuesto más conveniente para los intereses institucionales, presentado por el proveedor COMERCIAL ARECHETA S.A..., quién cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

6.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

7.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°002224 de 2014, realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 1459, para el año presupuestario en curso

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo para Contratación igual o inferior a 10 UTM, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE A COMERCIAL ARECHETA LTDA., RUT N°96.558.780-2, con domicilio en Avda. Colón N° 998 de la ciudad y comuna de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Cantidad	Descripción del Servicio	Valor Unit.	Valor total
1	Servicio de mantención por kilometraje 170.000 km., consistente en cambio de aceite, filtro de aceite, filtro de combustible, filtro de aire, cambio ampolleta, agua verde-anticongelante, Radiador y mano de obra.	\$321.460.-	\$321.460.-
		<b>Total c/IVA</b>	<b>\$321.460.-</b>

3.- PAGUESE a COMERCIAL ARECHETA LTDA. la suma de \$321.460.- (Trescientos veintiún mil cuatrocientos sesenta pesos), IVA incluido, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio solicitado y contra la entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega para el servicio detallado será hasta el 21 de Abril de 2014.

5.- Impútese la suma de \$321.460.- (Trescientos veintiún mil cuatrocientos sesenta pesos) IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002, Subasignación 000, Rubro 0 del Programa 01, del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

7.- La unidad supervisora de esta contratación será la Subdirectora de Recursos Financieros de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

8.- NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

 SILVIA TOLEDO DIAZ  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

STD/RSG/ATA/ata

**DISTRIBUCION:**

- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones Regional (2)
- Subdirección técnica
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 22.04.2014
Programa	: 01
Ítem	: 22.06002
Código Sigfe	: 002224
Monto	: \$ 321.460
Firma	:

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (061)2748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)